

Folio 2025679

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 184

CASTRO, 23 de Junio de 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; lo solicitado por el Director de Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$76.000.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; destinado a gastos de remuneraciones del Personal del Centro Cultural y Museo.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°24.01.002 "Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, DFL N°3063/80.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2015, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-